



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO

**RESOLUCION No. 063 DE 2009
(22 de Febrero)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA CALIDAD HUMANA, EL TRABAJO SOCIAL Y LA ENTREGA COMUNITARIA DE UN AMIGO Y COMPAÑERO DEL MUNICIPIO DE CALDONO.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO.

- Que el trabajo incansable de un hombre humilde y de constante entrega en favor de las comunidades del Municipio de Caldonó; quien se caracterizo por su inmensa nobleza y su perseverancia en cada propósito que se trazaba; fiel convencido de que la unión, la equidad y el respeto eran los principios que garantizaban la convivencia y el desarrollo social.
- Que siendo un gran amigo y compañero, practicante asiduo de la solidaridad, un hombre integro y sincero, alejado de los intereses políticos emprendió un trabajo social que será el legado para nuestras generaciones futuras; quien nos enseña que a pesar de las dificultades es posible alcanzar los objetivos comunes si se trabaja con perseverancia, unión y humildad en todos los campos de nuestras vidas.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer la gran calidad humana y el trabajo social y comunitario del amigo y compañero, **JUAN CARLOS CAMPO MOSQUERA**, persona emprendedora, ejemplo del profesionalismo y la ética, practicante de la solidaridad e integridad en su condición humana.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldesa Municipal a veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

ENELIA SALINAS CHIVATÁ
Alcaldesa Municipal